

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22304 VALENCIA.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado n.º 645/2009, habiéndose dictado en fecha 15 de mayo de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Inter Comarcal Motor, SL, con domicilio en Carretera Les Corregudes, s/n., Albal (Valencia) y CIF n.º B-97375877.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el B.O.E. puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090049850-1